



Jaime Jiménez Sánchez-Mora

Redactor de Economist & Jurist.



300.000 interinos pasarán a ser fijos

Ayer lunes los sindicatos CSIF, CCOO y UGT acordaron junto con el Gobierno **limitar los contratos temporales** en el sector público a un máximo de tres años, **convertir en fijos antes de 2025 a más de 300.000 trabajadores** que ahora son temporales e **indemnizar a los interinos** que pierdan sus puestos actuales de trabajo con hasta 20 días por año trabajado.

Así, según comunicó el CSIF, **los contratos temporales podrán tener una duración límite de tres años** para que más tarde esas plazas puedan ofertarse en el empleo público. El interino también tendrá garantizada la continuidad en su empleo si el proceso selectivo está en marcha.

La experiencia obtenida hasta el comienzo del proceso se valorará hasta en un 40% en todos los ámbitos. (Foto: Economist & Jurist).

Por otro lado, **las administraciones tendrán que indemnizar a estos trabajadores con 20 días por año de servicio y con hasta 12 mensualidades si los contratos temporales se alargan más allá de tres años** y se concluya con su relación laboral. De verse incumplidos estos plazos por actos administrativos, los mismos serán nulos de pleno derecho, como manifiesta el CSIF, a lo cual añade que **se exigirán responsabilidades al respecto, tanto en materia civil, penal o disciplinaria.**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |